on legall oh Of ohered

1001 min

ALCALDIA CONSTRUCTORAL

Tivents 20 de mairo de 1967 - Er

2001 min

de Prades

Na babiando comparecido en el arte

de la clasificación y declaración

soldados celebrado en el da 3 del

actual tos mozos Actanio Odena Reja

y Salvador Plenaleta Josupare, coacus

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Alcality, Arturo Homeden

de Treenis The CHILLS maciones due estimen convent

adosrah us



ad salf - . Tool ad okt Distribu du fondos | cione de dicho mes y anteriores

20'6er 9

00 008.1

81.288.1

68-102.4

167 F.18

00,251.1 115,079

00.001

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes à Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Alcalde, Francisco, deltring

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

Gastos del Ayuntamiento ...

Policia de seguridad

Policia urbana y rural . . .

Instrucción pública....

Obras.phblicas. . . .

Corrección pública....

Cargas

Obras de nueva construccion

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Marzo) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

let de ficcionamiento y recomplazo del SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en so importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANDREIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VILASECA durante el cuarto trimestre de 1906.

Dia 7 de Octubre. - Ordinaria. - Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los Boletines oficiales de la semana. Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Ordenar á Joaquín Orts retire de la vía pública un gallinero que tiene establecido frente la casa que habita en el barrio de Salou.-2.º Construir un elugar escusado» en el edificio destinado á Escuela pública en Salon. - 3.º Pasar á informe de la Comisión de Fomento una comunicación del Sr. Inspector de carnes denunciando el mal estado en que se halla el edificio destinado á matadero público. -4.º Aceptar la dimisión que del cargo de matarife presenta Francisco Jovell. - 5.º Incluir en el padrón vecinal á D.ª Teresa Sanromá Pujades. - 6º Dar de baja en el propio padrón por pase á Barcelona á D José María Mariné Serra y D. Esteban Salvat Alvira con sus respectivas familias; y - 7.0-Haber visto con desagrado el proceder del Sr. Alcalde Presidente en el asunto del arreglo del camino del Castell.

Dia 14.—Ordinaria.—No tuvo efecto por falta de Sres. Concejales.

Día 16. — Ordinaria de segunda convocatoria. - Se aprueba el acta de la anterior. Se registran los Boletines oficinles de la semana. Sin asuntos.

Día 21. - Ordinaria. - No tovo efecto por no reunirse mayoría.

Dia 23.—Ordinaria de segunda convocatoria. - Se aprueba el acta de la anterior y se entera el Consistorio de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se toman los signientes acuerdos: 1.º Remitir en concepto de anticipo 200 pesetas al Procurador Sr. Chacón para los gastos

de la apelación á la sentencia recaída en el desahucio interpuesto por el Ayuntamiento de Reus. -2.º Notificar á la Junta provincial de primera enseñan haberse procedido ya á la construcción de «lugar escusado» en la Escuela de Salou; y-3.º Aprobar una cuenta que presenta el Farmacéutico D. Juan Sardá, de importe 12 pesetas.

Num, 995

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Almoster

chabitus à tou efectos de examen y re-

Terminado el reparto de consomos

Día 28. - Ordinaria - No tiene efecto esta sesión por falta de Sres. Conce-Jales.

Dia 30. - Ordinaria de segunda convocatoria.-Se aprueba el acta de la anterior. Se entera el Consistorio de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se acuerda felicitar al Exemo. Sr. Ministro de Hacienda por el proyecto de transformación del impuesto de consumos. Se da de baja en el padrón vecinal á Francisco Roig Lisandre y Salvador Saltó Genovés con sus respectivas familias. Se aproebau las cuentas siguientes: De D. Jaime Solé, importe de seis cierres de nichos, total 15 pesetas; del mismo por los jornales y material empleados en la construcción de un «lugar escusados en la Escuela de Salou, de total 28'60 pesetas.

Día 4 de Noviembre. - Ordinaria. -No tuvo efecto por falta de Sres. Coucejales.

Día 6. - Ordinaria de segunda convocatoria. - Se aprueba el acta de la anterior. Se registran los Boletines oficiales de la semana y se toman los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterado el Consistorio de la contestación dada por el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda al telegrama de felicitación por lo de los consumos. - 2.º Convocar á sesión extraordinaria para el jueves próximo á la Junta de defensa de los derechos de Salou al objeto de tratar asuntos relativos á los edificios Aduana y Capitanía existentes en aquel barrio; y-3.º Dar como fallidos á varios contribuyentes por pecuaria y cédulas personales de 1905, cuyas relaciones constan en sus respectivos expedientes.

Día 11.—Ordinaria. - No tuvo efecto por no haberse reunido mayoría.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.-Se aprueba el acta de la anterior y se entera el Consistorio de los Boletines oficiales de la semana. Se toman los siguientes acuerdos: 1.º Dejar cesante al encargado de la limpieza del lavadero público Pablo Sauné Benach por abandono del servicio y anunciar un concurso para la provi-

no sedo ancido ana en sesson sión del indicado cargo; y-2.º Nombrar á los Sres. Alimbau como individuo de la Junta de defensa de Salou-Secretario del Ayuntamiento para que ambos pasen á Barcelona por asuntos relacionados con los edificios de aquel barrio pendientes de litigio.

Día 18. - Ordinaria. - No se celebró por falta de Sres, Concejales.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria. - Se aprueba el acta de la anterior. Se entera el Consistorio de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana.

Se toman los siguientes acuerdos: .º Conformarse esta Corporación con el nombramiento hecho por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial à favor de D. Vicente Tomás como Agente ejecutivo para realizar el papel embargado á este Ayuntamiento por aquella Corporación. - 2.º Quedar enterado el Consistorio de la invitación hecha al mismo por el Sr. Presidente de la Juventud Católica de esta villa para asistir a una velada literariomusical que tendrá lugar en los Salones de la misma el día 25 del actual. -3.º Ordenar al Alguacil pregonero que al publicar los bandos de la Alcaldía los haga extensivos á la calle de la Riera y extremo de la de San Pedro. -4.º Ordenar el arreglo de los caños de la suente de la plaza de Mañá. -5.º La compra de pantalones de paten y gorras uniformadas para los guardas. -6.º Aprobar una cuenta de D. Esteban Molas, importe de los suministros de paja y cebada, de total 3'54 peselas.

Día 25.—Ordinaria.—No tuvo efecto por falta de número de Sres. Conceja-

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria. - Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de los Boletines oficiales de la semana y demás correspondencia recibida.

El Sr. Alcalde manifiesta que de conformidad con la Sra. Maestra de párvulos ha sido contratado un piso para habitación de la misma, que el importe anual se ha fijado en 120 pesetas, á lo cual presta su conformidad el Ayuntamiento, por resultar una pequeña economía comparado con el anterior.

Se acuerda informar favorablemente una petición formulada por el Sr. Comandante Militar del Cantón de Reus, consistente en arrancar unos juncales para facilitar las maniobras de la ca-

La precedente distribución de for ballería en las playas de Salou. Se nombra la Comisión que debe oroceder á la confección de la lista de familias pobres de esta localidad para 1907, que tienen derecho á la asistencia médica gratuita, de conformidad al Real decreto de 14 de Junio de 1891. Se aprueba una cuenta de D. Pelegrin Guix, importe de vestuario para los guardas, total 44 pesetas.

Día 2 de Diciembre - Ordinaria -No tuvo efecto esta sesión por falta de Sres. Concejales.

Día 4. - Ordinaria de segunda convocatoria. - Se aprueba el acta de la anterior. Se registran los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se acoerda: 1.º Ordenar el arreglo del acueducto del desague de la fuente que existe en el interior de la Escuela de párvulos. - 2.º Aprobar una cuenta de Manuel Bielsa, importe de una lámpara de petróleo para el matadero, de total 2 pesetas.

Día 9.—Ordinaria.—No tiene efecto por no haberse reunido mayoria.

Día 11. — Ordinaria de segunda convocatoria. - Se aprueba el acta de la anterior y se entera el Consistorio de los Boletines oficiales y demás corespondencia de la semana.

Se toman los siguientes acnerdos: 1.º Autorizar á D. José Clavé para verificar obras de reparación en la fachada de una casa de su propiedad, sita en la calle de la Fuente, núm. 2.-2.º Aprobar una cuenta que presenta don José Marti Torrademé, importe de trabajos de carpintería en edificios públicos, de total 102 pesetas y otra del mismo por varios ataudes para el servicio del Hospital, que importa 69 pesetas.

Día 16.—Ordinaria.—No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria. - Se aprueba el acta de la anterior y se entera el Consistorio, de los Boletines oficiales de la semana. Sin asuntos.

Día 23. — Ordinaria. — No tiene efecto por falta de mayoría.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria. - Se aprueba el acta de la anterior. Registro de la correspondencia y Boletines oficiales. Se acuerda anunciar un concurso para el arriendo de las letrinas de las Escuelas públicas y basuras del matadero para 1907, así como otro para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso voEl extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión

Vilaseca 15 de Marzo de 1907.—El Secretario, Benito Vidal.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José Socias.

Núm. 989

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALLS

Año de 1907.-- Mes de Marzo

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		GASTOS DE PAGO			
		Inmediato	Diferible	Voluntario -	TOTAL
* (T #)	Military Color Color Color Color	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Pesetas Cs.
1.0	Gastos del Ayuntamiento	2.795'62	474'62	»	2.970'24
2.0	Policía de seguridad	1.209'65	166.66	» »	1.376'31
3.0	Policía urbana y rural	1.832'58	249'94	»	2.082'49
4.0	Instrucción pública	1.204'35	»	. D	1.204.35
5.0	Beneficencia	613'75	,,,,,,	»	613'75
6.0	Obras públicas	640'41	1.125'00	»	1.765'44
7.0	Corrección pública	459'45)))	159'45
9.0	Cargas	3.040'38	x	250'00	3.290'38
10.0	Obras de nueva construcción	»	166'66		166'66
1.0	Imprevistos	»	208:33	»	208'33
	TOTAL	11.496'19	2.09148	250'00	13.837'37

Valls 7 de Marzo de 1907.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.— V.o B.o.—El Alcalde, Indalecio Castells.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada en sesión del día de

Valls 8 de Marzo de 1907.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—

N. O. B. O.— El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 990
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tarragona

El día 5 del próximo mes de Abril, á las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y bajo mi presidencia, la subasta para las obras de construcción de una cloaca y albañales en la calle Mayor, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, que deberán presentarse en pliego cerrado y suscritas en el papel del sello correspondiente, ajustándose al modelo adjunto, la captidad de 3.345 pesetas à que asciende el presupuesto de contrata, debiendo los licitadores acompañar en los respectivos pliegos su cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal la suma de 167'25 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo expresado en calidad de fianza provisional para tomar parte en la subasta y que elevará á 334'50 pesetas el postor à quien se adjudique definitivamente el remate en concepto de depósito definitivo.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 9.º de la instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público que durante el plazo fijado en el art. 29 de dicha disposición, no se ha presentado reclamación alguna contra las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento para la contratación de dicho servicio, hallándose consignada en las mismas la obligación del concesionario de realizar el contrato del trabajo con los obreros que hayan de ser ocupados en las obras.

Por último, se hace público que para el bastanteo de poderes el Ayuntamiento tiene designados á los Letrados D. Antonio Virgili y D. Agustín Musté. Tarragona 22 de Marzo de 1907.—

José Prat.

Modelo de proposición

Don, se obliga á ejecutar las obras de construcción de una cloaca y albañales en la calle Mayor, por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción á las condiciones del expediente de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 991
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallfogona

Relación de los individuos, que con arreglo á lo preceptuado en el art. 68 de la vigente ley Municipal han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal en el actual ejercicio: Sección 1.2—D. Ramón Cervera

Miró y D. Francisco Corbella Felip.

Sección 2 ª—D. Isidro Santacana Corbella, D. Francisco Canela Bonel y D. Juan Martí Llobet.

Sección 3.ª—D. Juan Amenós Roca y D. Ramón Llobet Llobet.

Vallfogona 28 de Febrero de 1907. — El Alcalde, Francisco Llobet. Núm. 992

de Vilanova de Escornalbou

Previas las formalidades que deternina la vigente ley Municipal y en sesión pública del día 21 del próximo pasado mes de Febrero se verificó el sorteo de los señores Vocales asociados que junto con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este término, resultando elegidos los señores siguientes:

Sección 1.2—D. Esteban Roca Ferré, D. Agustín Vilella Rovira y D. Antonio Vernet Sabaté.

Sección 2.2-D. Miguel Bargalló Pallás, D. Joaquín Sabaté Cabré y don Juan Cabré Vidal.

Sección 3.ª—D. Antonio Nolla Miralles y D. José Bargalló Cabré. Vilanova de Escornalbon 18 del Marzo

Vilanova de Escornalbou 18 de Marzo de 1907.—El Alcalde, José Sabaté. Núm. 993

Don Juan Salvadó Lluis, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que formado el repartimiento del impuesto de consumos de
este término municipal para el año
actual, la Junta repartidora ha acordado
se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término
de ocho días, á contar desde esta fecha,
con objeto de que los contribuyentes
puedan examinarlo y hacer ias reclamaciones que consideren justas, para
cuya resolución se reunirá la referida
Junta el día 7 de Abril, á la hora de
las diez, en el local de sesiones de las
Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedad hacer

uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Pauls 20 de Marzo de 1907.—Juan Salvadó.

Núm. 994
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cunit

Terminados los repartos de consumos é impuestos municipales para el actual año de 1907, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo tiempo podrán los interesados hacer cuantas reclamaciones crean convenientes, y con arreglo al art. 309 del vigente reglamento de Consumos.

Cunit 20 de Marzo de 1907.-El Al-

calde, José Farré.

Núm. 995
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Almoster

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el actual ejercicio 1907, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento ocho días hábiles á los efectos de examen y reclamación.

Almoster 20 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Miguel Llevat.

Núm. 996
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rasquera

Confeccionado el reparto de consumos, cereales y sal de esta población para el actual año de 1907, se hallará de manifiesto por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y producirse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se juzguen procedentes.

Rasquera 19 de Marzo de 1907.— El Alcalde, Juan Benaiges.

Núm. 997
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ginestar

Confeccionado el repartimiento de consumos para el presente año 1907, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Ginestar 21 de Marzo de 1907. — El Alcalde, Ramón Navarro.

en la const**8661.00N** no «nept es

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Terminado el reparto de consumos y el general vecinal de este distrito para el actual año de 1907, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que los contribuyentes juzguen oportunas.

Albiñana 17 de Marzo de 1907.—El Alcalde, José Robert.

Núm. 999

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Riudecols

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1907, estará expuesto al público en estas Casas Consistoriales, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean justas.

Riudecols 18 de Marzo de 1907. — El Alcalde, Miguel Grau.

Núm. 1000

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Perelló

Terminados los repartimientos de guardería y caminos vecinales de este distrito municipal para el presente año 1907 que comprenden á vecinos y terratenientes forasteros, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días há-

biles, para los efectos de examen y reclamaciones.

Perelló 20 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Arturo Homedes.

Núm. 1001 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Formado el reparto vecinal del impuesto de consumos, sal y alcoholes de este distrito para el corriente año de 1907, estará de manifiesto al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y producir dentro dicho plazo las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho.

Tivenys 20 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Francisco Beltrán.

Núm. 1002 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

No habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado en el día 3 del actual los mozos Antonio Odena Roig y Salvador Plenafeta Juanpere, concurrentes al reemplazo de esta villa para el año actual, no obstante estar debidamente citados, por el presente se les requiere y emplaza para que antes del día 24 de los corrientes comparezcan ante estas Casas Consistoriales. pues en otro caso se darán por terminados los expedientes de prófugo que contra los mismos se están instruyendo con arreglo al art. 105 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del

Ejército. A Prades 16 de Marzo de 1907.—El Alcalde, José Olivé.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1003

Don Gaspar Gratta y Palacios, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto y en virtud de tenerlo así acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número ciento de mil novecientos seis, sobre robo contra Diego Sánchez Moreno (a) Tronera, exhorto y requiero a todas las Autoridades y Agentes de policía judicial procedan á la busca y dedetención de Julio Antonio Sáez Darsien (a) Seta, que desertó de la prisión aflictiva de Tarragona el día once de Febrero del año próximo pasado, y es natural de Madrid, habiendo nacido el diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, curas senas son: pelo castaño, cejas al pelo, 10]08 azules, naríz, cara y boca regulares, barba poblada y color sano, de estatura un metro seiscientos noventa milimetros; poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita á dicho sugeto á fin de que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

mil novecientos siete. — Gaspar Gratta. —P. M. de S. S., Francisco Isern.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcètera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

20 Imprenta Sucesores de J. A. Wel-le